APÉNDICE A

Primera Reunión del Grupo Regional NAM/CAR/SAM sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/1)

(Puerto España, Trinidad y Tabago, 12-14 mayo 2010)

Orden del Día Provisional

del Orden del Día y Horario para la Reunión y

Elección del Presidente y Vice-presidente

Cuestión 2

del Orden del Día Revisión de las Conclusiones y Decisiones del AVSEC/COMM/6

Cuestión 3 del Orden del Día

Revisión de las actividades de los Grupos de Tarea

3.1 Grupo de Tarea de Instrucción AVSEC (AVSEC/TRAIN/TF)

- 3.2 Grupo de Tarea sobre la Seguridad de la Carga (AVSEC/CARGO/TF)
- 3.3 Grupo de Tarea sobre Inspección de Pasajeros/Equipaje de mano (AVSEC/PAX-BAG/TF)
- 3.4 Grupo de Tarea sobre Facilitación (AVSEC/FAL/TF)
- 3.5 Grupo de Tarea para la evaluación de la amenaza a la seguridad de la aviación del tráfico de narcóticos y su contrabando (AVSEC/ASSESS/TF)

Cuestión 4 del Orden del Día

Actividades de otras Organizaciones Regionales relacionadas con AVSEC

- 4.1 Grupo de Expertos sobre Seguridad, Protección y Asistencia en materia de Aviación (GESPAA) de la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO)
- 4.2 Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Cuestión 5 del Orden del Día

Revisión de temas AVSEC a nivel Mundial y Regional

- 5.1 Anexo 17, Panel AVSEC, Manual de Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita (Doc 8973), etc.
- 5.2 Resultados de las auditorías del Programa Universal de la OACI de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP) de la OACI
- 5.3 Programa de Instrucción AVSEC de la OACI
- 5.4 Proyecto de Fase III del Programa de Seguridad de la Aviación OACI/Transport Canada
- 5.5 Programa sobre Seguridad de la Aviación Civil para las Américas

Cuestión 6

del Orden del Día Revisión de temas FAL a nivel Mundial y Regional

6.1 Anexo 9, Panel FAL, Manual FAL, etc.

6.2 DVLM

Cuestión 7 del Orden del Día

Temas Administrativos

7.1 Términos de Referencia, Programa de trabajo y composición del AVSEC/FAL/RG

7.2 Futuras Reuniones y rotación de anfitriones7.3 Anfitrión y Fechas para la siguiente Reunión

Cuestión 8 del Orden del Día

Otros asuntos

8.1 Eventos AVSEC de la OACI Planificados para el 2010

APÉNDICE B

Declaración Conjunta sobre Seguridad de la Aviación Civil

Con el propósito de intercambiar puntos de vista sobre los retos, amenazas y oportunidades que enfrenta la seguridad de la aviación civil y revisar los mecanismos que fortalezcan las medidas y estándares internacionales en la materia, ministros y funcionarios de alto nivel de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, México, Panamá y la República Dominicana conjuntamente con el Secretario General de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), se reunieron hoy en la Ciudad de México, emitiendo las recomendaciones de la siguiente declaración conjunta:

- 1.- El sistema de transporte aéreo, la seguridad de la aviación civil y la integridad de la industria constituyen un bien global y una responsabilidad compartida de la comunidad internacional en virtud de su relevancia estratégica para la seguridad nacional, sociedad y economía de todos los países del mundo.
- 2.- Las amenazas a la seguridad de la aviación civil representan un riesgo común para la actividad aeronáutica y, en especial, para los pasajeros, su libertad de movimiento e integridad física. La seguridad y facilidad de la movilidad de pasajeros y carga son también importantes para el continuo desarrollo de nuestras economías.
- 3.- Recomendamos que los Estados, en coordinación con la OACI, establezcan, aprueben e implementen procedimientos, mecanismos y acciones de cooperación que, de conformidad con el derecho internacional, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y los ordenamientos jurídicos nacionales, fortalezcan las capacidades para evaluar los riesgos y enfrentar las amenazas en el ámbito de la seguridad de la aviación civil, facilitando los flujos legítimos de pasajeros y carga aérea.
- 4.- Individualmente, los gobiernos representados en la reunión, en concordancia con sus leyes, reglamentos y programas nacionales sobre seguridad de la aviación civil, así como con las normas y métodos recomendados por la OACI, buscarán impulsar, tomando en cuenta la capacidad de cada uno de los Estados, la instrumentación de medidas para:
 - a) Robustecer y promover, en función de las necesidades de cada Estado, la seguridad de los documentos de viaje, los procedimientos de inspección de pasajeros, información biométrica y el compromiso de reportar de forma constante los pasaportes perdidos y robados, en la medida de lo posible, a la Base de Datos de Documentos de Viaje Perdidos y Robados de INTERPOL.
 - b) Ampliar los mecanismos de cooperación existentes entre nuestros países y con los demás Estados parte del Convenio de Chicago, así como a la industria

de la aviación civil, para el intercambio de información y la detección temprana de amenazas a la seguridad de los pasajeros y la integridad de la industria.

- c) Compartir las mejores prácticas en toda una gama de áreas relacionadas con la aviación civil, tales como la seguridad de documentos y detección de fraudes, técnicas de inspección y revisión, seguridad aeroportuaria, detección conductual y análisis dirigido de pasajeros, así como inspección y revisión de credenciales del personal en aeropuertos.
- d) Utilizar tecnologías modernas para detectar sustancias ilícitas a fin de impedir su acceso a bordo de la aeronave.
- 5.- En el ámbito internacional, buscaremos colaborar de manera sistemática en el seno de la OACI para impulsar los objetivos de esta declaración. Para tal efecto, apoyamos la labor de ese organismo con miras a la convocatoria de reuniones internacionales, tanto a nivel de expertos como de carácter intergubernamental, para acordar acciones en los siguientes campos:

a) Seguridad:

- Desarrollar estrategias frente a los riesgos y amenazas en el campo de la seguridad de la aviación civil.
- Fortalecer las normas nacionales e internacionales de seguridad para la aviación civil, incluyendo el Anexo 17 del Convenio de Chicago.
- Enviar oportunamente la información de los pasajeros previo al viaje, para apoyar de manera eficaz la inspección de los pasajeros, preservando sus derechos individuales, así como desarrollar y mejorar sistemas compatibles para recabar y utilizar información anticipada sobre pasajeros (API por sus siglas en inglés) e información de registro de los nombres de pasajeros (PNR por sus siglas en inglés).
- Estudiar, desarrollar y fortalecer, según sea el caso, las medidas de protección a bordo de las aeronaves y mejorar los protocolos de comunicación en casos de emergencia, incluyendo el intercambio de mejores prácticas.

b) Intercambio de información:

 Examinar la eficacia y el funcionamiento de los mecanismos vigentes para el intercambio de información y promover la designación de puntos de contacto a cargo de éste.

- Evaluar la creación de centros especializados de operación en cada Estado para el intercambio oportuno de información, con pleno respeto a las legislaciones nacionales en materia de protección y reserva de datos personales.
- Intercambiar estudios y evaluaciones en materia de técnicas de investigación y formación profesional.
- Fortalecer a las autoridades jurídicas nacionales pertinentes para lograr estos objetivos.

c) Investigación y desarrollo:

- Promover, a través de las instituciones apropiadas, la investigación a nivel nacional e internacional en el campo de la detección de armas, explosivos y sustancias peligrosas, así como en el de la interpretación de conductas con objeto de facilitar la identificación de personas que puedan representar riesgos a la seguridad de la aviación civil.
- Intercambiar investigaciones vinculadas a la tecnología de seguridad de la aviación civil, sobre la detección de armas, explosivos y sustancias peligrosas y la evaluación de riesgos, utilizando los medios más expeditos a través de las instituciones competentes de cada Estado.

d) Cooperación internacional:

- Alentar el desarrollo de trabajos conjuntos a nivel subregional, regional, interregional y mundial para apoyar el desarrollo institucional en el campo de la seguridad de la aviación civil.
- Emprender acciones significativas, coordinadas y de alcance con los Estados parte del Convenio de Chicago para mejorar las medidas, métodos y esquemas de seguridad de la aviación civil.
- Garantizar la colaboración sistemática con vistas al desarrollo de regímenes de seguridad de la aviación civil compatibles y eficientes, y en especial con las autoridades de origen de los vuelos directos que arriban a nuestros países.
- Promover la aplicación efectiva de normas y métodos recomendados por la OACI y el desarrollo de capacidades para corregir deficiencias identificadas en el marco del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad de la Aviación, respaldando la difusión limitada de los resultados de las

- auditorias entre los Estados parte del Convenio de Chicago. Para este fin, se deberán reforzar los mecanismos de asistencia y desarrollo.
- Diseñar métodos y esquemas para la capacitación de personal especializado en materia de seguridad de la aviación civil.
- 6.- Adicionalmente a las normas y métodos recomendados por la OACI, y de acuerdo con los trabajos que para estos fines desarrolla esta organización, los Estados seguiremos impulsando consultas bilaterales y regionales encaminadas a fortalecer la cooperación internacional en el campo de la seguridad de la aviación civil. Estimularán asimismo la participación de todos los países del hemisferio.

Firmantes

Argentina

Juan Pablo Schiavi, Secretario de Transporte Brașil

Raymundo Magno,

Representante de Brasil ante la OACI

Canadá

Rob Merrifield,
Minister of State (Transport)

Chile

Jaime Binder, Secretario General de la Junta Aeronáutica Civil

México

Fernando Gómez Mont, Secretario de Gobernación México

Juan Molinar Horcasitas,

Secretario de Comunicaciones y Transportes

Francisco Troya, Embajador

República Dominicana

Santiago Rosa Martínez, Subdirector del Instituto de Aviación Civil

Estados Únidos

Janet Napolitano, Secretary of Homeland Security Organización de la Aviación Civil Internacional

Raymond Benjamin, Secretario General

Ciudad de México, 17 de febrero de 2010.

APÉNDICE C

Seminario AVSEC de la OACI para las Regiones NAM/CAR/SAM (Puerto España, Trinidad y Tabago, 10-11 mayo 2010)

Orden del Día Provisional

Lunes, 10 de mayo de 2010 (09:30- 17:00 horas)

Apertura del Seminario

Actividades de la OACI bajo el Programa de Seguridad de la Aviación

- Desafíos globales de la seguridad de la aviación
- Evaluación del nivel de implementación e identificación de las deficiencias
- Asistencia al Estado para resolver las deficiencias identificadas
- Resultados del AVSECP/21

Desafíos Regionales de la Seguridad de la Aviación y

- Líquidos, aerosoles y geles (LAGS)
- Desafíos de Facilitación contemporáneos
- Factores humanos e instrucción
- Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (DVLM)
- Experiencias sobre manejo de crisis

Martes, 11 de mayo de 2010 (09:00 -17:00 horas)

Enfoque Regional y lecciones aprendidas

Actividades de asistencia en las regiones de NAM/CAR y SAM

Programas sostenibles de Seguridad de Aviación Regional

- Sociedades y cooperación regional e internacional
- Programas OAS/CICTE
- Identificación y establecimiento de recursos regionales adicionales
- Implementación de sistemas de vigilancia de control de calidad

Discusión en mesa redonda

Acciones propuestas para el desarrollo del programa regional de trabajo

Conclusión

Cierre del seminario
